



DECRETO N° 1234

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2020 presentada por SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27580
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUBLICAS Y PRIVADAS
Código Actividad	: 422.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS PROFESORES N° 0336
Nombre Del Contribuyente	: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
Rut	: 77.139.816-2
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL RADEMACHER NICOLAS ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.11.2020
Otorgación N°	: 255
Fecha Otorgamiento	: 16.11.2020
Rol Avalúo	: 6044 -92

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIV/ONU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

2150089.